Contabilidad

	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL
	REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SERETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.	

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 3253-22, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE CUENTA DE COBRO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	FUNDACION TEJIENDO FUTURO	No CONTRATO: 3253-22
DETALLE:	PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD: ACTA PARCIAL ○ ACTA DE LIQUIDACIÓN ● OTRA: _____	CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE: ○ CUENTA DE COBRO ACTA PARCIAL ○ LIQUIDACIÓN ● OTRO: _____

OFICINA ASESORA JURÍDICA

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		faormato remision de cuentas factura electronica pantallazo secop II (acaptada o aprobada) certificacion bancaria acta parcial seguridad social oconstancia de paz y salvo de seguridad social firmado por el revisor fiscal acoompañado del certificado de la junta central de contadores con copia de expedicion no mayor a tres meses y la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o firmado por el representante legal acta de inicio registro presupuestal certificado de disponibilidad presupuestal CEPAA Banco de proyectos contrato estudios previos rut demas documentos establecidos en el anexo de condiciones necesarios para el respectivo pago

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
SUPERVISOR

FIRMA DEL SUPERVISOR

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTA REFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA OFICINA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
		faormato remision de cuentas factura electronica pantallazo secop II (acaptada o aprobada) certificacion bancaria acta parcial seguridad social oconstancia de paz y salvo de seguridad social firmado por el revisor fiscal acoompañado del certificado de la junta central de contadores con copia de expedicion no mayor a tres meses y la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o firmado por el representante legal acta de inicio registro presupuestal certificado de disponibilidad presupuestal CEPAA Banco de proyectos contrato estudios previos rut demas documentos establecidos en el anexo de condiciones necesarios para el respectivo pago

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

FUNDACION TEJIENDO FUTURO

FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO

CRA 14 No. 47 -93 BARRIO COLOMBIA
EMAIL fundaciontejefu@gmail.com
Celular 317 774 28 09
Barrancabermeja

NIT 900318743-5
Régimen Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Resolución DIAN N° 18764023206427
Fecha 22/12/2021 - 22/12/2022
Autorización de Facturación Electrónica del FEVT26 al FEVT75
RÉGIMEN ESPECIAL EN IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS.
NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Departamento	Fecha		
Santander	10	03	2022

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N° FEVT36

Cliente: DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890201900-6
Fecha de firmado: 10/03/2022 21:58:34
Dirección: CRA 5 No. 50 -43 SECTOR COMERCIAL
Departamento: Santander
Teléfono: 6115555
Email: lsolina.tirado@barrancabermeja.gov.co
Tipo negociación: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito Interbancario
Vencimiento: Marzo 17 del 2022
Hora emisión: 16:58:32
Moneda: COP Colombia, Pesos
Fecha de pago: 17/03/2022
Total de Lineas: 6

#	CÓDIGO	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	VR UNIT.	TOTAL
1	48	30,00	SERVICIO DE ALOJAMIENTO Servicio de alojamiento en Habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel	WSD	$290.000,00	$8.700.000,00
2	49	80,00	SERVICIO DE RESTAURANTE Servicio de restaurante (Almuerzos)	WSD	$25.926,00	$2.074.080,00
3	49	80,00	SERVICIO DE RESTAURANTE Servicio de restaurante (Cenas)	WSD	$23.149,00	$1.851.920,00
4	29	1,00	SERVICIO DE TRANSPORTE Servicio de transporte en bus con capacidad de 40pasajeros climatizado con baño Ruta BCA - BGA -BCA, (Incluye conductor, combustible y seguros)	WSD	$8.500.000,00	$8.500.000,00
5	50	2,00	PRESENTACION MUSICAL Y DANZAS Servicio de presentación músical y Danzas folclorica en vivo	WSD	$4.000.000,00	$8.000.000,00
6	8	1.000,00	SOUVENIRS Diseño e impresión de suvenires para visitantes	WSD	$20.168,00	$20.168.000,00

SON: (CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS)
CUFE: 20e91e82510d39f1f498025b17ddf1441b6a8a4c9d3095e5deb2e71a9c901a6dad177af663766d107da55730e7284c42

NOTAS:
CONTRATO No.3253-22. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022

SUBTOTAL:	$49.294.000,00
IVA	$3.831.920,00
INC	$314.080,00
TOTAL:	$53.440.000,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$25.200.000,00	0.00%	$0,00
IVA	$20.168.000,00	19,00%	$3.831.920,00
04 INC	$3.926.000,00	8,00%	$314.080,00

Firma Digital: EOcF2IwfSoM/nyc7fJsOM1nY1JRUY45S+ELAsuCBD6ORunD+dn85ZMkPOaCnv+1ifJUVtjmq6YmBstk4VuF9ypsPqlpE3ru+J27+lkK+O1mRQyOzgis w1ujgxGuh1P0hXxp3t1JcKFFmIeBO78BeMVOZvPtoEx0AMcMO55Q0Psta1NdgCJcyE9KjYN2oCzqVwvh9uzxxyBg/dlNqzvqM2wvgVdvXzXDcD5qwDH aPcteiumJv5lt5RK0xQjhQkONzMxWa7c3B7Y7Vj/3sukhTYN/+TuElY/GtEp3NI+tsgTH+D/kQmPZYhb++4btBxZG3h0ys24AoO1OiIJz/LE87/Q==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

ACTA FINAL Y DE LIQUIDACION DEL CONTRATO No. 3253-22 ENTRE EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO

CONTRATANTE:	**DISTRITO DE BARRANCABERMEJA** NIT. 890.201.900-6 Carrera 5 No. 50-43 Palacio Municipal – PBX 6115555
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO** NIT: 900.318.743-5 Rep. Legal: LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES Dirección: Carrera 14 No 47-93 Barrio Colombia Teléfono: 6121045 - 3172376977
SUPERVISOR:	SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO O QUIEN HAGA SUS VECES.
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA ANATO VERSIÓN 41 DEL 2022".
VALOR TOTAL	EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO asciende a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($53.440.000) MCTE.
DURACIÓN TOTAL:	TREINTA (30) DÌAS CALENDARIO
BANCO DE PROYECTOS:	BPPID No 202680810003 Y BPIN No. 2021680810010
FECHA INICIACIÓN:	23 de febrero de 2022
FECHA TERMINACION:	22 de marzo de 2022

En Barrancabermeja, se reunieron en la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio, la Doctora **MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.579.709, en su condición de Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio nombrada mediante Decreto No 016 del 22 de enero de 2021, según Decreto de nombramiento No. 186 de 2021, Decreto No 238 del 19 de julio de 2021, en calidad de supervisora del Contrato No 3253-22 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA ANATO VERSIÓN 41 DEL 2022, y por la otra parte **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, entidad ubicada en la Carrera 14 No 47-93 Barrio Colombia, teléfono 3172376977 constituida por Acta del 30 de septiembre de 2009, otorgada en asamblea constitutiva, inscrita en la cámara de comercio de Barrancabermeja, el día 16 de octubre de 2009, bajo el número 8987 del libro I del registro de entidades sin ánimo de lucro, representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES,** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, con el objeto de suscribir la presenta **ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN** del Contrato 3253-22, conforme a la siguiente relación:

1. EJECUCION DEL CONTRATO

El Distrito de Barrancabermeja Suscribió con **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, representada legalmente por LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES, mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, el CONTRATO No. 3253-22 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA ANATO VERSIÓN 41 DEL 2022", el día veintidós (22) de febrero de 2022 y su acta de inicio se suscribió el día veintitrés (23) de febrero de 2022, con una duración de Treinta (30) días calendario.

2. INFORME DE AVANCE

- Que el contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los bienes y servicios, según los informes de supervisión emitidos por la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio.

- Que una vez finalizado el **CONTRATO** No. 3253-22, **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, representada legalmente por

LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES, mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, mediante oficio con radicado ER-20220309-0170000003864 de 04 de marzo de 2022 presentó informe final administrativo – técnico, presentó informe financiero y contable, junto con las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades del Contrato N° 3253-22 en el periodo del 23 de febrero de 2022 al 22 de marzo de 2022.

- Que una vez revisado por parte de la supervisión del Contrato el informe final allegado por **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES,** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, se le informó que cumplió a satisfacción con el objeto contratado.

3. RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Los pagos efectuados por el Distrito por los servicios objeto del Contrato N° 3253-22, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA ANATO VERSIÓN 41 DEL 2022" se relacionan así:

VALOR INICIAL CONTRATO	$53.440.000	
VALOR DEL ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		$53.440.000
SUMAS IGUALES	**$53.440.000**	**$53.440.000**

NOTA: El Distrito de Barrancabermeja canceló a **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES,** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, los valores correspondientes a la ejecución del presupuesto y a su vez cumplió con todas sus obligaciones, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

3. GARANTIAS DEL CONTRATO

Que el día 23 de febrero de 2022, la Secretaría Jurídica expidió la aprobación de garantías N° CO1.WRT.8832044 y CO1.WRT.8832040, en la cual fueron aprobadas las garantías de RESPONSABILIDAD CIVIL y CUMPLIMIENTO.

AMPAROS	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	22/02/2022	30/09/2022	$5.344.000,oo
Gastos Médicos	22/02/2022	30/03/2022	$60.000.000.oo
Responsabilidad Civil	22/02/2022	30/03/2022	$200.000.000,oo
Calidad del servicio	22/02/2022	30/09/2022	$5.344.000,oo

CONSTANCIA

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta final y de liquidación y por ende dejan las siguientes consideraciones de acuerdo a lo estipulado en el Contrato No. 3253-22:

1. Que el Supervisor del contrato encuentra que se cumplió con todos los requisitos de ley para dar trámite al pago final y de liquidación estipulado en el numeral 10.2 de los Estudios Previos Definitivos.

2. Que en la presente Acta final y de Liquidación del Contrato No. 3253-22, están incluidos todos los valores ejecutados.

3. Que la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio, en ejercicio de su función de supervisor, manifiesta que se cumplió a cabalidad con el objeto y los alcances establecidos en el Contrato No. 3253-22.

4. Que **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES,** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, manifiesta que el Distrito de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Acta Final y de Liquidación que se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y el art. 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

5. Que el contratista manifiesta que la información y soportes allegados dan fe del cumplimiento de los alcances del Contrato No. 3253-22, que su contenido es veraz y corresponde a la verdad de la ejecución contractual.

6. Que el supervisor del contrato No. 3253-22 realizo la verificación de los aportes a la seguridad social, aportes parafiscales, para dar trámite al pago final. Que se suscribió la presente acta para dar cumplimiento a la forma de pago estipulada en el numeral 10.2 de los estudios previos definitivos.

NOTA: El Distrito de Barrancabermeja canceló a **LA FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO,** entidad sin ánimo de lucro, identificado con NIT 900.318.743-5, representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES,** mayor de edad, domiciliado en Barrancabermeja, identificado con la cedula de ciudadanía No. 37.750.492, la totalidad de los valores ejecutados y a su vez cumplió con todas sus obligaciones, por lo cual las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

En constancia de lo anterior firman los que en ella intervienen en Barrancabermeja, a los

POR EL DISTRITO

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio
Supervisor del contrato 3253-22

POR EL CONTRATISTA,

LEDYS E. HERNÁNDEZ REYES

LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
C.C. 37.750.492 de Bucaramanga
Representante Legal
FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos técnicos:	Laura María León Lara – Profesional CPS		
Proyectó aspectos financieros:	Nelson Meza Herrera – Financiero CPS		
Revisó aspectos Jurídicos:	Maria Andrea Pedraza Diaz – Abogado CPS		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Barrancabermeja, marzo 10 de 2022.

Doctora
MONIKA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura, turismo y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Ciudad

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **HUGO JAVIER MORENO ROA**, identificado de cédula de ciudadanía No.91.446.472 de Barrancabermeja y T.P.83162-T en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la **FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO** Nit.900.318.743-5, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la entidad ha cumplido durante los últimos cuatro (04) meses del 2.021, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar ICBF y Servicio Nacional Aprendizaje SENA.

Contrato de servicios No.3253-22 cuyo Objetos es **"PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022"**.

HUGO JAVIER MORENO ROA
C.C.91.446.472 de Barrancabermeja
T.P.83162-T Revisor Fiscal



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

83162-T

HUGO JAVIER
MORENO ACOSTA
C.C. 91.[illegible].72

RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

JAIME A. MERTINEZ V.

92393

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FE45AA0C1150D1434

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HUGO JAVIER MORENO ROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91446472 de BARRANCABERMEJA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 83162-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.446.472**

MORENO ROA

APELLIDOS

HUGO JAVIER

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-OCT-1976**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

24-ENE-1995 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00125862-M-0091446472-20081107 0005522723A 1 7170002309

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37750492		HERNANDEZ REYES LEDYS ELIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 55A No 24 - 16	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6201312	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1353258498	9430445499	I	2022/03/22	2022/03/04	BANCOLOMBIA	0	$290,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES															PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	37750492	HERNANDEZ REYES LEDYS ELIANA																		25-14	30	$1,000,000	$160,000	EPS037	30	$1,000,000	$125,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,000,000	$5,300	0	$0	$0	No	$290,300
Total	**Afiliados(1)**																						$1,000,000	$160,000			$1,000,000	$125,000			$0	$0			$1,000,000	$5,300		$0	$0		$290,300

2022/03/04 10:11 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37750492		HERNANDEZ REYES LEDYS ELIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 55A No 24 - 16	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6201312	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-02	2022-02	1353258498	9430445499	I	2022/03/22	2022/03/04	BANCOLOMBIA	0	$290,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$160,000	$0	$0	$160,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$160,000	$0	$0	$160,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$5,300	$0	$0	$5,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$5,300	$0	$0	$5,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$125,000	$0	$0	$125,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$125,000	$0	$0	$125,000
TOTAL				1	$290,300	$0	$0	$290,300

La confianza y la credibilidad

que usted ha depositado en Bancolombia nos llenan de orgullo y nos motivan para continuar acompañándolo en el desarrollo de sus metas.

Barrancabermeja, de 20 Agosto del 2021

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A.*se permite informar que* **FUNDACION TEJIENDO FUTURO** *identificado con NIT 900318743 fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:*

Producto	*No Producto*	*Estado*
CTA AHORROS	*496-000015-48*	*Activo*

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Atentamente,

BANCOLOMBIA.
Barrancabermeja - Of. 496 Iwana
Asesor de servicios Nº 153
Cédula Nº 1098666292

Rolando Alberto Alvear Pineda
Asesor integral
Ofic iwana 496
Barrancabermeja

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

En caso de necesitar asesoría sobre nuestros productos y servicios, puede contactarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia: en Bogotá 343 0000, Medellín 510 9000, Cali 554 0505, Barranquilla 361 8888, y en el resto del país al 01 800 09 12345.

Bancolombia
le estamos poniendo el alma

Escaneado con CamScanner

ACTA DE INICIO CONTRATO 3253-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION TEJIENDO FUTURO**
NIT:	900.318.743-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
IDENTIFICACIÓN:	37.750.492
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (53.440.000 COP)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD
SOPORTE PRESUPUESTAL:	Disponibilidad N° 22-03298 del 15 de febrero de 2022 con identificación presupuestal así: 2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540 - fuente de financiación SGP PG OTROS SECTORES Concepto servicio de operadores Turísticos
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificación de fecha 14 de Febrero de 2022, número 4198 expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
SUPERVISOR:	Secretario De Recurso Físico O Quien Haga Sus Veces.
FECHA DE INICIO	23 de febrero de 2022
FECHA TERMINACION	22 de marzo de 2022

Entre los suscritos a saber: **MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 37.579.709 expedida en Barrancabermeja en calidad de Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 186 del 15 de junio de 2021 y acta de posesión N° 032 del 16 de junio de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra parte **FUNDACION TEJIENDO FUTURO** representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES** identificada con cédula de ciudadanía número 37.750.492, en calidad de CONTRATISTA, considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se suscribe la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO:

1. Que el contrato de prestación de servicios No. 3253-22, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de selección abreviada mínima cuantía MIN-003-22, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022**"

2. Que mediante certificado de aprobación de garantía ID. CO1.WRT.8832040 se aprobó la póliza de Referencia 96-44-101170048 Anexo 0 de fecha 22 de febrero de 2022, en la cual se aprobó la garantía de cumplimiento del contratoy calidad del servicio y Referencia 96-40-101060063 Anexo 0 de fecha 22 de febrero de 2022 póliza de RCE, para legalizar el contrato de prestación de servicios 3253-22

3. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP	22-03298	15 de febrero de 2022	2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540	$59.300.000
RP	22-03139	23 de febrero de 2022	2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540-	$53.440.000

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de del contrato de prestación de servicios No. 3253-22, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022**"", el 23 de febrero de 2022.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

El Distrito,

El Contratante,

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio

ledys E. HERNÁNDEZ REYES

LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
c.c. 37.750.492
Representante Legal **FUNDACION TEJIENDO FUTURO**

Proyecto: Xiomara Santamaria Garcia
Abogada Especializada

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

Vigencia Fiscal 2022

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT. 00890201900

2962

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 22-03139

Fecha de Compromiso Febrero 23 de 2022

Beneficiario : FUNDACION TEJIENDO FUTURO — **Nit :** 00900318743 - 5

No. C.D.P : CD : 22-03298 — **Fecha de Expedicion del C.D.P :** 15-02-2022

Tipo de Compromiso : ACEPTACION DE OFERTA

Documento : 20223253 — **Fecha :** 22-02-2022 — **Vence :** 31-12-2022

OBJETO : CD 22-03298, SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810004 PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE, PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022. 124-4198-3745-22

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540	Servicios de operadores turísticos	SGP PG OTROS SECTORES	53,440,000.00
		Total Compromisos	**53,440,000.00**

ARRIETA TORRES JOHN ALBERT

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipio de Barrancabermeja

ALCALDIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA 3745

NIT. 00890201900

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111/96 Art 85 Acuerdo 101/97

Vigencia Fiscal 2022

Certificado No. 22-03298

Fecha de vencimiento 31-12-2022

Fecha de Expedición Febrero 15 de 2022

OBJETO : SEGÚN: PROI - DOC: 2021680810004 PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACION, TRANSPORTE,PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022. 124-4198-3745-22

Solicitante : SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO

Identificación Presupuestal	Concepto	Fuente Financiación	valor
2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540	Servicios de operadores turísticos	SGP PG OTROS SECTORES	59,300,000.00
		Total Certificado	59,300,000.00

TORRES MURALLA OFILIA

Elaborado

Revisado

SECRETARIA DE HACIENDA

Escaneado con CamScanner

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA			
	CERTIFICACION EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES SERVICIOS Y OBRAS VIGENCIA 2022 El Administrador del plan anual de adquisiciones está facultado mediante el **Decreto No 518 de 2019**			
	Código: SGE-RFI-FO-021	Fecha:02/08/2019	Versión: 001	Página: 1

No CEPAA	**4198**

FECHA DE EMISION 14/02/2022
DD/ MM/AA

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**SECRETARIA DE CULTURA TURISMO Y PATRIMONIO**

CERTIFICA QUE

LOS SIGUIENTES ELEMENTOS HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Códigos UNSPSC	Descripción	Duracion estimada del contrato	Cod. presupuestal	Cod. Fuente	Valor
93141702	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE ALIMENTACION TRANSPORTE PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARA LA ASISTENCIA Y PARTICIPACION DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022	30 DIAS	22.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540	R021	59300000

ROGER SANABRIA MEJIA
ADMINISTRADOR DEL PAA

Secretaría de Planeación

lo tiene todo. Barrancabermeja GOBIERNO DISTRITAL

SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

PLAN DE DESARROLLO CENTENARIO BARRANCABERMEJA 2020 -2023 DISTRITO MUY ESPECIAL	
Nombre del Proyecto	APOYO A LA CREACIÓN DE IDEAS DE INNOVACIÓN QUE PROMUEVAN EL SECTOR TURÍSTICO, DEPORTIVO O BIODIVERSO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
Número BPPID	20210680810003
Línea Estratégica Distrital	Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional.
Sector de inversión territorial	Comercio, Industria y Turismo
Programa Distrital	Promoción y desarrollo de la competitividad
Indicador de producto plan de desarrollo	IP. 220 Número de inicativas turísticas, ecológicas, deportivas o biodeiversas
Número BPIN	2021680810004
Programa Nacional	Productividad y competitividad de las empresas colombianas (3502)
Producto Nacional	Servicio de promoción turística (3502046)
Indicador Nacional	Eventos de promoción realizados (350204602)
Valor Total del Proyecto	$ 345.000 000
Valor Total de la Vigencia	$ 100.000 000

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria) **20##**		**Vigencia Futura** (Excepcional) **20##**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$ 100.000 000	Otros:		Otros	
Total:	$ 100 000 000	Total:		Total	

FUENTES DE FINANCIACIÓN VIGENCIA ACTUAL				
Rubro presupuestal	**Descripción**	**Código fuente**	**Fuente de financiación**	**Valor**
Solicitud realizada por:	**Nombre: MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ**			
	Cargo: secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio			
Nota: Primera actualización 2022				

Se expide en Barrancabermeja a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

JAIME ENRIQUE PEÑA ROBLES
Secretario de Planeación Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó y Elaboró	Alenix Chamarravi guerra		27 de enero de 2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.3585734
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(22/02/2022 2:32:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CONTRATO 3253-22
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(23/02/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	24 días para terminar *(21/03/2022 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No
Reversión	☐Sí ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

TEJEFU

COLOMBIA, Barrancabermeja
Número de documento 900318743

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fundacion Tejiendo Futuro	BANCOLOMBIA	Ahorros	49600001548

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *FUNDACION TEJIENDO FUTURO* — ***Fecha de aprobación:*** *22/02/2022 4:21:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ* — ***Fecha de aprobación:*** *22/02/2022 4:28:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_3585734_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE CULTURA
Proceso de Contratación	INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-003-2022
Título de la oferta	VITRINA ANATO 2022
Cuantía del contrato	53.440.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o ☐Sí ☑No

etapas

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido *(23/02/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 2 días de tiempo transcurrido *(23/02/2022 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 22/09/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(22/02/2022 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 2 días de tiempo transcurrido *(22/02/2022 10:28:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.8832040	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	10.688.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/09/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
	CO1.WRT.8832044	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	200.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/03/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.3585734
Proveedor Fundacion Tejiendo Futuro
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 49 # 3-62
Ubicación CO-SAN-68081 - Barrancabermeja
País COLOMBIA
Departamento Santander
Municipio Barrancabermeja
Dirección CALLE 49 # 3-62
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 49 # 3 - 62	COLOMBIA > Santander > Barrancabermeja

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.3585734

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							59.300.000,00	53.440.000,00
	93141702	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022	1,00	UN	59.300.000,00	53.440.000,00	59.300.000,00	53.440.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos

	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Certificacion Banco de Proyectos 2022.pdf	Certificacion Banco de Proyectos 2022.pdf	(detalle)
CEPPA.pdf	CEPPA.pdf	(detalle)
CDP.pdf	CDP.pdf	(detalle)
ACEPTACION OFERTA ANATO.pdf	ACEPTACION OFERTA ANATO.pdf	(detalle)

...ormación presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MONICA KATERINE GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37579709	Guardar y notificar
Supervisor	MONICA KATERINE GO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	37579709	Guardar y notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ	2 días de tiempo transcurrido *(22/02/2022 4:28:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Ordenador del Gasto	MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ	2 días de tiempo transcurrido *(22/02/2022 4:28:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	53.440.000
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas,	
Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	53.440.000

Código BPIN 2021680810004 **Año de vigencia** 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	22-03298	CDP	No validado	59.300.000 COP	59.300.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 59.300.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 59.300.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	22-03139	Presupuestal (CDP)	-	No validado	53.440.000 COP	53.440.000 COP	Sin documento	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 53.440.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 53.440.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

OTROSI ACLARATORIO 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 3253-22

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	**FUNDACION TEJIENDO FUTURO**
NIT:	900.318.743-5
REPRESENTANTE LEGAL:	LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
IDENTIFICACIÓN:	37.750.492
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022
VALOR TOTAL:	CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (53.440.000 COP)
DURACIÓN:	TREINTA (30) DIAS
SOPORTE PRESUPUESTAL:	DISPONIBILIDAD No. N° 22-03298 del 15 de febrero de 2022 con identificación presupuestal así: 2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540 - fuente de financiación SGP PG OTROS SECTORES Concepto servicio de operadores Turísticos
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	Certificación de fecha 14 de Febrero de 2022, número 4198 expedida por el Administrador del Plan Anual de Adquisiciones –PAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisición del Distrito.
SUPERVISOR:	Secretario de Cultura Turismo y Patrimonio O Quien Haga Sus Veces.

Entre los suscritos a saber: **MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ** identificada con la cedula de ciudadanía número 37.579.709 expedida en Barrancabermeja en calidad de Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio del Distrito de Barrancabermeja, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con Nit. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 186 del 15 de junio de 2021 y acta de posesión N° 032 del 16 de junio de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, articulo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL DISTRITO CONTRATANTE**; y por la otra parte **FUNDACION TEJIENDO FUTURO** representada legalmente por **LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES** identificada con cédula de ciudadanía número 37.750.492, en calidad de CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar el presente **OTROSÍ MODIFICATORIO 01** CONSIDERANDO:

1. Que el contrato de prestación de servicios No. 3253-22, se encuentra debidamente perfeccionado por las partes, dentro del proceso de selección abreviada mínima cuantía MIN-003-22, cuyo objeto es "**PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022"**

2. Que en el momento de la proyección de la aceptación de la oferta en el numeral **6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por error involuntario se omitió incluir el concepto: Servicios de operadores Turísticos

3. En consecuencia de lo anterior se requiere celebrar el presente otro si aclaratorio a la ACEPTACION DE OFERTA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3253-22

En consecuencia, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Que el numeral **6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** de la Aceptación de oferta del contrato de prestación de servicios 3253-22 quedará de la siguiente manera:

6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-03298 del 15 de febrero de 2022 con identificación presupuestal así: 2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540 - fuente de financiación SGP PG OTROS SECTORES, concepto: Servicios de operadores Turísticos, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022."**, por un valor **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE . ($59.300.000, oo),**

SEGUNDO: Todas las demás partes del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 3253-22, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los 23 FEB 2022

El Distrito,

El Contratante,

ledys E. HERNÁNDEZ REYES

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretario de Cultura, Turismo y Patrimonio

LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
c.c. 37.750.492
Representante Legal **FUNDACION TEJIENDO FUTURO**

Proyecto: Xiomara Santamaría García
Abogada Especializada

ESTUDIOS PREVIOS DEFINTIVO	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	**SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO**
OBJETO	**PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022.**
PROCESO	**MINIMA CUANTÍA**
FECHA	**FEBRERO DE 2022**

1. MARCO LEGAL

El artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establece en su numeral 7 la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, las cuales se analizan o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o a la firma del contrato según sea el caso.

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, los pliegos de condiciones, según sea el caso.

La Ley 80 de 1993, establece que toda suscripción de contrato, debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en la cual se analice la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según el caso. Cuando sea necesario, el estudio deberá estar acompañado, además de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad.

En desarrollo de lo anterior se tiene entonces, que los estudios y documentos previos estarán conformados por documentos definitivos que sirvan de soporte a la contratación, es así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 determino aspectos y elementos a tener en cuenta en los procesos contractuales de Minima Cuantía de manera que permitan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

2. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

El Distrito de Barrancabermeja, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP 2.

3. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

La Entidad Contratante es competente para la celebración de este contrato fundamentado en los siguientes documentos:

a. Decreto 0238 del 19 de Julio de 2021, se realizan unas delegaciones de funciones contractuales y se dictan otras disposiciones en el sector central de la alcaldía de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGACION GENERAL EN LOS SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS Y JEFES DE OFICINA ASESORA**: *Delegar en los secretarios de despacho, Subsecretarios, Jefes de Oficina Asesora del Sector Central del Distrito de Barrancabermeja, la facultad para contratar y ordenar el gasto correspondiente a los procesos de contratación en las diferentes modalidades de selección establecidas por la Ley, así como también para toda clase de contratos y convenios cuya escogencia del contratista o cooperante se surta en forma directa. Esa atribución comprende: la facultad de estructurar el proceso de selección, seleccionar, adjudicar, celebrar, perfeccionar, ejecutar, adicionar, prorrogar, modificar, suspender, reiniciar, aclarar, ceder, terminar y liquidar los*

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial (7) 6115555 Ext. 1004

*contratos, generar las órdenes de pago, expedir las decisiones relacionadas con el ejercicio de potestades excepcionales y en general todos y cada uno de los demás actos administrativos que se requieran en desarrollo de la actividad contractual en todas sus etapas, que se adelanten en cumplimiento de la misión y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. PARÁGRAFO PRIMERO…..PARAGRAFO SEGUNDO……etc." **ARTICULO TERCERO: DELEGACION DE FUNCIONES PARA LA APLICACIÓN DEL SECOP II.** Las funciones que se deben surtir por medio de la plataforma Secop II se delegan conforme con la siguiente organización: 3.1. ORDENADOR DE GASTO.3.2. SUPERVISORES…… 3.3. SECRETARIO JURIDICO. **"ARTÍCULO CUARTO: DELEGACION ESPECIAL EN EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACION:** El Subsecretario de Contratación dará viabilidad y aprobación técnica, jurídica y financiera a todos los procesos de selección de contratistas que se adelanten en el Distrito de Barrancabermeja. ……"*

b. Decreto 125 del 30 de junio de 2015, que adopta el manual de contratación del Municipio de Barrancabermeja y establece lo relacionado con los interventores y/o supervisores del Distrito de Barrancabermeja, Decretos No. 146 del 28 de julio de 2015 por medio del cual se precisan algunas disposiciones del mismo.
c. El Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, referente a las facultades y deberes de los supervisores e interventores.
d. El Artículo 94, Ley 1474 del 12 de julio de 2011, señala la Transparencia en contratación de mínima cuantía, adicionado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
e. Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 5, establece el procedimiento para la contratación de mínima de cuantía, articulo 2.2.1.2.1.5.1. E*studios previos para la contratación de mínima cuantía,* y subsiguientes.
f. Banco de proyectos del Distrito de Barrancabermeja, se encuentra inscrito y viabilizado debidamente para la vigencia 2022, el proyecto denominado "APOYO A LA CREACIÓN DE IDEAS DE INNOVACIÓN QUE PROMUEVAN EL SECTOR TURÍSTICO, DEPORTIVO O BIODIVERSO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA" el cual fue certificado por la Secretaría de Planeación mediante certificación de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) y tiene validez hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) con BPPID 20210680810003, BPIN 2021680810004. Línea estratégica; 3 BARRANCABERMEJA COMPETITIVA PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL. Sector: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Programa Distrital: PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD.
g. Certificación de fecha 14 de Febrero de 2022, número 4198 expedido por el Administradora del CEPAA, en la que consta que el proyecto objeto del presente estudio, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Distrito.
h. Certificados de Disponibilidad Presupuestal 22-03298 del 15 de febrero de 2022 con identificación presupuestal así: 2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540 - fuente de financiación SGP PG OTROS SECTORES

4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Distrito de Barrancabermeja elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar. Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado por el Distrito de Barrancabermeja en el SECOP.

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Distrito de Barrancabermeja, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

La realidad no puede ser más contundente, el sector de la economía mundial que mejor comportamiento venía teniendo durante la última década, el turismo, ha sido en contraste, el de mayor impacto negativo, producto del efecto en la contracción de la demanda a causa de la pandemia mundial del Covid-19.

Así lo dio a conocer la OMT en una comunicación del 12 de mayo de 2020 donde manifiesta: "La Organización Mundial del Turismo ha identificado tres posibles escenarios para el turismo, uno de los sectores económicos y sociales más duramente golpeados. Según la evolución en las restricciones de viaje en los próximos meses, la llegada de turistas internacionales podría caer entre el 60% y 80% en 2020.

Esto podría traducirse en una pérdida de ingresos por exportaciones del turismo de entre 910.000 millones y 1,2 billones de dólares de los EE.UU. poniendo en riesgo entre 100 y 120 millones de empleos. A nivel social, las repercusiones sociales podrían ser igualmente desafiantes para muchas sociedades en todo el mundo.

Ante este panorama, el Fondo nacional del Turismo – FONTUR ha propuesto: "Un Programa de Asistencia Técnica para la Recuperación del Turismo que propone dar orientación a los Estados Miembros en relación con la respuesta a la COVID-19. El programa se estructura en torno a tres pilares principales: recuperación económica, marketing y promoción y fortalecimiento institucional, y creación de resiliencia.

Considerando estos lineamientos, nada más coherente que una acción decidida por parte de los entes nacionales, regionales y locales que atiendan de manera inmediata medidas de choque con las cuales se estimule la demanda del turismo a partir de la reactivación que de manera progresiva vayan adoptando los gobiernos. El sector turístico ha llegado a representar cerca del 10% del PIB mundial y es responsable de 1 de cada 11 puestos de trabajo en muchos países, tanto desarrollados como en vía de desarrollo, según datos del Consejo Mundial de Viajes y Turismo - WTTC, estos indicadores traducidos en cifras pronosticaban que durante los próximos diez años el sector crecerá un 4,4 % anual frente a un 3,5 % del PIB mundial, y generaría en 2024 más de 11 billones de dólares y 75 millones de nuevos puestos de trabajo, escenario ya poco probable ante la realidad actual.

Colombia a pesar de ser uno de los países de la región con una de las menores tasas de contagios y muertes a causa de la pandemia, también presenta un alto índice en la destrucción de valor en un sector que venía creciendo a más del 12% promedio anual, haciendo un importante aporte al PIB nacional, al lado de las exportaciones de Petróleo y de Café.

En los últimos meses y consecuencia del Covid-19 cambió de la situación económica de la ciudad, se hace necesario dinamizar la economía local e impulsar otros sectores de la cadena productiva local, entre los cuales se resalta el Turismo como eje dinamizador y con alta probabilidad de desarrollo local, lo cual permitirá dar a conocer a Barrancabermeja nacional e internacionalmente y ser más competitiva frente a otras ciudades. Además de lo anterior, esta propuesta está justificada en los diferentes documentos de planificación tanto nacionales, departamentales y municipales, que a continuación se describen: De otra parte, es pertinente tener en cuenta que existe la oportunidad de captar recursos para el sector turismo en la medida en que el proyecto se ajusta a los objetivos del Plan Sectorial de Turismo, así como de los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal. En cuanto al Plan Sectorial de Turismo 2018-2022 "Turismo: el propósito que nos une", es útil subrayar que el proyecto busca promover el turismo y de naturaleza y cultural, los cuales buscan ser incentivados por el Gobierno nacional a través de la línea No 2 sobre Gestión integral de destinos y fortalecimiento de la oferta turística, que busca impulsar productos turísticos diferenciados. De igual forma, el proyecto busca fortalecer la integración de la provincia, lo cual es coherente con lo indicado por el Plan sectorial en cuanto propende por fortalecer la integración regional para el turismo en función de las necesidades de la demanda y de cooperación entre la oferta, especialmente en torno a productos, circuitos, corredores o rutas multidestino.

Asimismo, el proyecto es coherente con lo indicado en el Plan Sectorial en su línea estratégica No 4 sobre Promoción de un turismo transformador, incluyente y con equidad, en la medida en que propende por promocionar rutas turísticas que permitan visibilizar los atractivos turísticos de la provincia y extender los beneficios de la actividad turística a más municipios y personas.

En congruencia con lo anterior, el proyecto denominado: "Apoyo a la creación de ideas de innovación que promuevan el sector turístico, deportivo o biodiverso en el distrito de Barrancabermeja" está en línea con el Plan de Desarrollo departamental Santander siempre contigo y para el mundo 2020-2023, el cual incluye un Programa Siempre Turismo, cuyo objetivo es Mantener el PIB correspondiente al Turismo en el departamento de Santander mediante alternativas que mitiguen la difícil situación que atraviesa este sector, que permita potencializar las oportunidades de nuevos productos y servicios en el departamento. Este programa busca mantener en 2 % la participación del turismo (Hoteles, restaurantes, bares, infraestructura y similares) en el PIB del departamento de Santander.

Dicho lo anterior, es posible observar que la promoción del turismo es un elemento central para la Gobernación departamental, y que este proyecto de promoción está en concordancia con ese propósito en cuanto contribuye a posicionar a Santander como destino turístico y a facilitar la reactivación económica en el periodo post pandemia. Programa 2. Nos Une el Turismo de Paz, cuyo objetivo es promocionar turísticamente el destino Santander con una estrategia efectiva, innovadora y sostenible. Metas de producto: Promover la capacitación y/o formación de 200 personas en temáticas asociadas al turismo en el departamento durante el cuatrienio. Apoyar cuatro acciones de participación en las diferentes ferias y/o stand de promoción del turismo a nivel nacional e internacional. Promover una estrategia para dinamizar el turismo interno en el departamento. Apoyar una estrategia para el acceso de la población vulnerable y de enfoque diferencial a los equipamientos e infraestructura turística Promover en seis instituciones educativas la red de colegios amigos del turismo. Programa 3. En Santander Nos Une la Conectividad y Competitividad para Turismo, cuyo objetivo es mejorar la gobernanza turística a nivel departamental, con la participación del sector privado, público y comunitario, desarrollando mecanismos que promuevan la gestión eficiente del turismo. Metas de producto: Apoyar la implementación de un plan prospectivo del turismo Gestionar la creación de una red/clúster de turismo Asesorar en la creación de seis Consejos Consultivos de Turismo Plan Sectorial de Desarrollo Turístico de Santander: Este plan sectorial departamental contempla algunos proyectos con influencia directa en los cuatro municipios objeto de esta propuesta, que se evidencian en el programa "100% Santandereano", que incluye los proyectos: 1. Creación de la red departamental de humedales para actividades de naturaleza en los diferentes complejos de humedales presentes en el territorio santandereano (La gran cuenca del Magdalena Medio en Santander es abundante en ciénagas, entre las que sobresalen San Silvestre, Opón, El Tigre, El Llanito y Chucurí en Barrancabermeja, Paredes, la Torcoroma, Yariri y la Doncella en Puerto Wilches; La Colorada, Rabón, Redonda, y Yariguíes); 2. Estructuración del producto agro turístico en San Vicente de Chucurí; 3. Realización del estudio de factibilidad para la construcción del Parque Nacional del Petróleo y la Energía en Barrancabermeja, y finamente proyectos de infraestructura, cultura turística, emprendimientos y fortalecimiento empresarial, gestión de destinos, promoción y mercadeo, entre otros.

La línea estratégica 3. Barrancabermeja competitiva para el desarrollo local y regional. Esta línea estratégica busca fortalecer el tejido empresarial, diseñando e implementando acciones que enfoquen esfuerzos en los sectores con potencial de diversificar la economía del Distrito, propendiendo por mejorar su productividad en términos de aprovechamiento de sus factores de producción, recurso humano, capital y/o tierras, logrando una mejor capacidad competitiva, mayor generación de riqueza y mejor posicionamiento a nivel regional. Acorde con lo anterior, otro gran compromiso de este cuatrienio es el de establecer una institucionalidad cuya función sea la de impactar positivamente en el emprendimiento privado, fortaleciendo los vacíos presentes al inicio, en aspectos como capacitación técnica, acceso a crédito, capacidad de integrarse en las cadenas productivas presentes en el territorio y en la región, entre otras. Por último, otra gran apuesta en este proceso es la integración regional cuya principal intención es de generar alianzas inter empresariales entre los municipios de la región de Magdalena Medio, proceso que debe consolidar a Barrancabermeja como Distrito líder y dinamizador de la región. Traducido en objetivos, esta línea busca:

1. Ofrecer bienes y servicios dando prioridad a los sectores emergentes, el turismo, el comercio e industria de la región.
2. Promocionar el Distrito y los sectores económicos.
3. Promover la generación de cadenas productivas, dando prioridad a micros y pequeñas empresas

En este sentido, El Sector comercio, industria y turismo está orientado a aumentar la productividad y competitividad de las empresas del Distrito a través de la implementación de acciones que apunten a la consolidación de nuevos mercados, aumento de la productividad y competitividad, además de brindar un ambiente propicio para la integración económica regional. Las actividades económicas comprendidas dentro de este segmento se caracterizan por ser grandes demandantes de recurso humano, poseer altos niveles de encadenamiento productivo además de ser la mayor proporción del tejido empresarial.

Para ello, el programa distrital PROMOCION Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD, tiene como objetivo: Promocionar el Distrito y los sectores económicos mediante el diseño e implementación de estrategias que contribuyan al incremento de la competitividad. Esto se traduce en más oportunidades de empleo para las familias barranqueñas.

El indicador de producto es "Número de iniciativas turísticas, ecológicas, deportivas o biodiversas apoyadas" y la meta es Apoyar cuatro (4) iniciativas turísticas, ecológicas, deportivas o biodiversas. Este Indicador de Producto contempla acciones como:

Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1103

- Estas iniciativas serán apoyadas a través de estrategias de fomento de la cultura que incluyan la realización de ferias de competitividad para promocionar la marca de ciudad y poder atraer los inversionistas, formación para el turismo, articulación entre gremios y el sector público.
- También se busca promover estrategias direccionadas a los servicios bienes y servicios, incluye sector hidrocarburos, logístico e industria manufacturera entre otros.
- Acompañar ante el (Min CIT) Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la asistencia técnica y financiera en territorios urbanos y rurales a las iniciativas de turismo de naturaleza lideradas por las comunidades NARP.
- Apoyo en el emprendimiento social de empresas turísticas de Barrancabermeja, dando prioridad a la comunidad NARP y a las demás poblaciones vulnerables de la zona urbana y rural del Distrito de Barrancabermeja.
- Capacitación técnica y tecnológica para la comunidad NARP en proyectos productivos en turismo.
- Inclusión de la comunidad NARP en los paquetes empresariales de turismo que se realicen en el Distrito de Barrancabermeja.

Para tal efecto dentro de las actividades del proyecto denominado: "Apoyo a la creación de ideas de innovación que promuevan el sector turístico, deportivo o biodiverso en el distrito de Barrancabermeja"; el cual fue certificado por el banco de proyectos distrital con el BPIN 2021680810004, el día 27 de enero de 2022. Y que la Actividad 1. Apoyar la participación y realización de Feria Anato 2022 en la ciudad de Bogotá; como medio de Promoción para el Turismo Cultural del Distrito de Barrancabermeja.

Esta Vitrina organizada por la Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo – ANATO del 23 al 25 de febrero de 2022; celebrando la cuadragésima primera y que se realiza en periodos anuales en el centro internacional de negocios y exposiciones de Bogotá – CORFERIAS. Esta Feria busca la promoción, consolidación y reactivación económica del sector turístico del país, el cual fue uno de los sectores mas impactados por la pandemia COVID. El distrito de Barrancabermeja en coordinación con la Gobernación de Santander participaran en la vitrina de Anato apoyando y promocionando a las agencias de viajes de turismo receptivo (para vender a Santander) como destino turístico; por tal razón la Gobernación de Santander dispuso de un espacio de 300 metros cuadrados para la participación de los 87 municipios del departamento y entregara 20 credenciales al distrito de Barrancabermeja para la asistencia de expositores, grupos folclóricos musicales, policía de turismo y personal de la secretaria de cultura, turismo y patrimonio con el fin de que promocionen y representen al distrito en la feria durante los días 23, 24 y 25 de febrero de 2022, en la ciudad de Bogotá en el centro convenciones de ferias y exposiciones (CORFERIAS).

Así las cosas, se considera necesario, conveniente y oportuno, iniciar proceso de selección de contratista para la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022."**.

6. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Contratar con una persona natural o jurídica que posea la capacidad jurídica, técnica y económica para realizar la **PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y AMENIZACIÓN QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022.**

El Distrito de Barrancabermeja considera la alternativa expuesta, como la más pertinente, ya que permite efectuar un gasto público bajo los parámetros de la contratación estatal y además se ajusta, jurídica, técnica y financieramente a las necesidades de la entidad.

7. OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO Y CLASIFICACIÓN UNSPSC

7.1 OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y

PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022".

7.2 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por los supervisores del contrato así:

7.2.1 Cumplir con el servicio requerido desarrollando el objeto contratado, ejecutando las diferentes actividades, según especificaciones técnicas.
7.2.2 Cumplir con cada una de las actividades relacionadas en el presupuesto, en el plazo establecido tal y como se indica en las especificaciones técnicas.
7.2.3 Las demás que el supervisor indique conforme al objeto contratado.

7.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

El contratista deberá realizar las siguientes actividades en cada sitio de Trabajo de acuerdo a los asignados en la siguiente tabla:

DETALLE	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACION
Servicios de operadores turísticos			
Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel	Habitación /Noche	30	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel. En habitación doble - (2) dos camas dobles con desayuno incluido con preferencia en sector de Teusaquillo - Zona aledaña a Corferias (Hotel Categoria 3 o superior)
Servicios de restaurante (almuerzos)	Almuerzo	80	Almuerzos: consiste en Sopa 250 cc, Alimento proteico 300 gr, cereal (arroz) 80gr, alimento energético (plátanos, tubérculos, pastas, raíces leguminosas) 100gr, alimento regulador (verduras, hortalizas) 125gr, bebida (jugo de fruta o gaseosa) porción por 300cc
Servicios de restaurante (cenas)	Cena	80	OPCION 1: Sándwich que incluya: (50 gr de pollo, 50 gr de jamón, 50 gr de queso, lechuga Batavia, queso crema y champiñones, 100 gr de papa fosforito), salsa tártara empacada en sobre individual que incluya tabla nutricional, 150 gr papas a la francesa, 01 bebida gaseosa en envase plástico por 600 ml fría (carbonatada, azúcar, color natural caramelo acidulante (ácido fosfórico) saborizantes naturales (extractos vegetales) cafeína, que incluya tabla nutricional (diferentes sabores). OPCION 2: Hamburguesa que incluye (carne mínimo 250 gramos, 50 gramos de queso, 50 gramos de jamón 100 gramos de papa en fosforito y salsa tártara empacada en sobre individual que incluya tabla nutricional, lechuga Batavia, queso crema y champiñones) 150 gr papas a la francesa, 01 bebida gaseosa en envase plástico por 600 ml fría (carbonatada, azúcar, color natural caramelo acidulante (ácido fosfórico) saborizantes naturales (extractos vegetales) cafeína, que incluya tabla nutricional (diferentes sabores).
Servicios de transporte en BUS con capacidad para 40 Pasajeros climatizado con baño. Ruta BCA - BOG - BCA. (Incluye Conductor, Combustible y Seguros).	Vehiculo	1	Servicios de transporte terrestre expreso ida y regreso Barrancabermeja - Bogota - Barrancabermeja en BUS modelo 2020 o superior Full equipo Climatizado con Baño climatizado con baño. Con disponibilidad para traslados en Bogota (Incluye Conductor, Combustible, Seguros y demas requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte).
Servicios de promoción turistica y de información al visitante			

Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclorica en vivo.	Grupo	2	Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclórica en vivo. (Agrupación con reconocimiento local o regional con mínimo 7 integrantes). Como representación del Turismo Cultural del Distrito de Barrancabermeja en ela Vitrina de Anato 2022.
Diseño e impresión de suvenires para visitantes	Unidad	1000	Diseño e impresión de suvenires para visitantes. (Mochila redonda en lona cruda con dimensiones 31 x 31 cm con base de 18 cm, estampado a full color a una cara)

7.3.2 Descripción De Las Actividades Las actividades a Cumplir con el servicio requerido para desarrollar el objeto contratado, se deberá ejecutar según especificaciones técnicas; es por ello que se llevará a cabo en la forma adecuada y correcta para que no exista contratiempo, para este caso el vehículo que va a prestar el servicios debe ser preferencial y con su documentación técnica (Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte, SOAT, Póliza de responsabilidad civil extracontractual y contractual), y jurídica al día y en óptimas condiciones que garantizará el bienestar preventivo de la vida de todos los participantes de las agencias de viajes del distrito de Barrancabermeja.

A si mismo los alimentos (desayuno, almuerzo y cena), refrigerios y hospedaje que se entreguen debe cumplir con las especificaciones técnicas, para que se pueda cumplir la asistencia a la vitrina turística de ANATO, promoviendo de esta forma la sana participación.

7.4 CLASIFICACIÓN UNSPSC.

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en el siguiente cuadro:

CODIFICACIÓN DEL SERVICIO EN EL SISTEMA UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
85540	Servicios de operadores turísticos
85560	Servicios de promoción turística y de información al visitante

8. OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

8.1 POR PARTE DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, y cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, el presente Contrato, incluyendo sus especificaciones Técnicas y la invitación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicio prestado, de acuerdo con las especificaciones Técnicas presentad en los estudios previos, la invitación pública y la oferta presentada.
4. El oferente debe mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios ofrecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.
5. Informar al contratante por intermedio del supervisor contractual de cualquier situación que altere o pueda alterar la debida ejecución del contrato.
6. Dar a conocer al Distrito cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Comunicarle al Distrito cualquier circunstancia jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
8. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.

9. Allegar los documentos requeridos para la legalización e iniciación del contrato, dentro del término establecido por la entidad.
10. Atender en forma permanente la dirección de la ejecución del contrato, o mantener al frente del mismo un supervisor, el cual debe ser aceptado por el Distrito.
11. Aceptar el control y acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato.
12. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
13. Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, ***Resolución 000666 del 2 de abril del 2020,*** CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020, *CIRCULAR CONJUNTA 15 del 9 de Abril de 2020;* y demás normas complementarias de protocolos de bioseguridad, el sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo expedido por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Trabajo y/o Ministerio de Salud y Protección Social
14. Hacer un archivo del contrato, el cual debe estar a disposición del DISTRITO y de los entes de control. a. Presentar informe de la prestación del servicio con sus respectivos soportes, el cual deberá contener fotos a color de las entregas y ser aprobado por el supervisor. b. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.
15. Las demás inherentes al contrato para su ejecución en debida forma, así como las contenidas en la invitación pública y que no hayan sido incluidas en los numerales anteriores.

8.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo
2. Velar porque se cumpla el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los tramites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
4. Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
5. Tramitar los pagos en los términos acordados en el contrato, con base en las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la entrega efectiva de los servicios previo visto bueno de aprobación y satisfacción por parte del superior del contrato.
6. Las demás que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato según la ley, la invitación pública y la oferta presentada, la cual, con la aceptación por parte de la entidad, constituye contrato.

9. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN

9.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar se identifica como un contrato de Prestación de servicios

9.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estipulado por la entidad para la ejecución es de **TREINTA (30) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario venza en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente No se concederán prorrogas salvo causas de fuerza

mayor o caso fortuito debidamente comprobadas, o cuando El Distrito lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata al supervisor para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prorroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato, el DISTRITO procederá a hacer efectiva las sanciones establecidas en el contrato.

El plazo de ejecución no podrá suspenderse, a menos que se presenten casos de fuerza mayor, caso fortuito, hecho de un tercero, o una orden de la administración. solo de manera excepcional podrán considerarse otros eventos de suspensión en el plazo Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en un acta que suscribirá el CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignará clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo acordado y este se desplazará automáticamente durante el tiempo de suspensión Cuando se reanude el contrato, se elaborará un acta por quienes firmaron la suspensión.

9.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es en el distrito de Barrancabermeja, y la ciudad de Bogotá.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FORMA DE PAGO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y ANALISIS DEL SECTOR

10.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Secretaría de cultura, turismo y patrimonio, el cual se obtiene comparando los valores obtenidos por las diferentes fuentes de información como Proveedores, y/o consulta de base de datos especializadas, y/o análisis de consumos y precios, y/o marco normativo Resolución N° 3318 de 2015, históricos y/o precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios; se estableciendo la descripción del servicio a contratar para lo cual se estima entonces que el valor del contrato a celebrarse es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS DE PESOS MCTE . ($59.300.000, oo)**, incluido IVA y los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato (tributos –impuestos, tasas, contribuciones, derechos, gravámenes, estampillas, tanto del orden nacional como del orden departamental y Distrital - , legalización, honorarios o salarios del personal, materiales, etc..)

NOTA: Se deja constancia por la sectorial que los precios establecidos no presentan sobrecostos y tampoco atienden a valores artificialmente bajos; de conformidad a las especificaciones técnicas acordadas.

10.2. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera:

1. Un único pago con el Acta de Pago Final y liquidación del contrato, Se pagará el 100% del valor del contrato, una vez la entidad ejecutante cumpla con cada una de las actividades contempladas en el contrato, realizando el recibo final y la liquidación del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, donde esté relacionado el servicio prestado, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor.

NOTA 1 AVAL DEL SUPERVISOR: Para ordenar cualquier pago se deberá allegar por el contratista la constancia de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual expedido por el supervisor de la oficina gestora, designado para el efecto, al igual que el pago del sistema de segundad social integral y parafiscal.

NOTA 2 VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato

NOTA 3 DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

11. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22-03298 de fecha 15 de Febrero de 2022, con las siguientes identificaciones presupuestales: 2.3-35-3502-200-3502046-2021680810004-85540 - fuente de financiación SGP PG OTROS SECTORES

11.1 JUSTIFICACIÓN - ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

11.1.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

11.1.2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

En la actualidad se encuentran Empresas legalmente constituidas y personas naturales con sus permisos pertinentes que ofrecen los servicios que demandan la secretaria de cultura, turismo y patrimonio para este proyecto.

Una vez identificados posibles cotizantes a nivel local, se procedió a realizar el sondeo de mercado para establecer los precios para las actividades y servicios requeridos; hacer los análisis comparativos de precios. Se insiste que el sondeo de mercado se enmarca dentro de las condiciones que rodean la contratación a efectuarse en el presente proceso y los proveedores han considerado dentro de sus cotizaciones todos los costos inherentes al trabajo en las condiciones establecidas tal como se detallan a continuación.

11.1.2.2 DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Se procedió a solicitar cotizaciones a personas naturales o Jurídicas con experiencia e idoneidad, para proceder a definir los costos del mercado.

Se realizó una primera intención de cotización mediante comunicaciones a través de la Web y llamadas telefónicas, para los servicios: transporte, hospedaje y alimentación, en donde se obtuvo respuesta, por parte de los proveedores, pero quienes cotizaron, lo hicieron sin tener en cuenta las características principales solicitadas tales como los impuestos tasas y retenciones que den lugar a la contratación con el municipio

Se realizó una segunda intención ampliando la solicitud con nuevos proveedores y debido a los protocolos adoptados por la secretaria del interior se realizaron únicamente por mail y vía telefónica las solicitudes de cotización

De los invitados a cotizar quienes presentaron cotizaciones fueron:

NOMBRE PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	DIRECCIÓN	CIUDAD	COTIZO	
			SI	NO
MAYATCOL SAS	CARERA 17 # 52-34	BARRANCABERMEJA	X	
TRANSLAMY SAS	CALLE 61 # 17B-08	BARRANCABERMEJA	X	
SOLUCIONES SANTANDER SAS	CARRERA 9 # 60-02	BARRANCABERMEJA	X	
MANUEL FELIPE NOGUERA	NO ESPECIFICA	BARRANCABERMEJA	X	
MAYRA ALEJANDRA ENCISO	CALLE 40 BIS #48A-19	BARRANCABERMEJA	X	
KIARA DE LA OSSA GUERRA	NO ESPECIFICA	BARRANCABERMEJA	X	
HOTEL SONESTA	CARRERA 15A # 125-26	BOGOTA	X	
HOTEL BIOHOTEL	CARRERA 7 BIS # 124-36	BOGOTA	X	
METRO HOTELES	CALLE 26 # 69D-91	BOGOTA	X	

MERCARTESANIAS EXPO BAR RESTAURANTE	CARRERA 6 # 117-12	BOGOTA	X	
BARBACOAS EXPRESS	CARRERA 18C # 64A-28	BARRANCABERMEJA	X	
RESTAURANTE LA BARRA GASTROPUB	CALLE 47 # 25-08	BARRANCABERMEJA	X	
MAGENTA AGENCIA CREATIVA	CALLE 49 # 16-91	BARRANCABERMEJA	X	
DISEÑO GRAFICO Y FOTOGRAFIA	CARRERA 7 # 49-27	BOGOTA	X	
AMR PUBLICIDAD	CALLE 50 # 16-46	BARRANCABERMEJA	X	

11.2 ANÁLISIS DE PRECIOS

Para estimar el valor del mercado y obtener un precio ajustado a las condiciones del mercado se procedió con la siguiente metodología: Primero, se solicitan cotizaciones de los servicios requeridos a personas reconocidas como Proveedores, estableciendo la descripción del servicio a contratar. Una vez recibidas las cotizaciones, se procede a realizar el análisis de precios en el mercado, el cual se obtiene comparando las ofertas entregadas por los diferentes proponentes. Por último, se procede a sacar la media entre las cotizaciones presentadas.

12. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y OTROS GASTOS

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y Distritales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

ES OBLIGACION EXCLUSIVA DEL OFERENTE REALIZAR LAS INDAGACIONES Y/O CONSULTAS NECESARIAS QUE LE PERMITAN TENER ABOSOLUTA CERTEZA SOBRE LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES O CUALQUIER OTRO CONCEPTO QUE PUEDA AFECTAR LOS COSTOS DEFINITIVOS DE EJECUCIÓN.

LOS GRAVÁMENES QUE DEBE CANCELAR EL CONTRATISTA SON:

CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS Y OTROS	%
Pro Hospital	2,00%
Pro Ancianos	2,00%
Pro cultura	1,50%
Fonmur	0,50%
Industria y Comercio	0,60%
Pro UIS	2,00%
Sobretasa Estamp Pro-uis, Pro Hospital	0,40%
Pro deporte	1,50%
Subtotal	**10,50%**

La información suministrada por la entidad no exime al OFERENTE del deber de realizar todas las consultas o indagaciones necesarias para definir con total precisión cualquier concepto, gravamen, cobro, sobre tasa etc que pueda afectar el valor final de los servicios ofertados.

13. OTROS PAGOS

Igualmente se debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar

14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo entre las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización del mismo, y en su defecto se aplicará lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

15.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar se identifica como un contrato de prestación de servicios

16. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

16.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA.

16.2 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En consideración al monto del contrato que se pretende ejecutar, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de mínima cuantía, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto 1082 de 2015.

"Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el procedimiento para la contratación de mínima de cuantía de la siguiente manera: "Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

De conformidad al Capítulo III Compras Públicas Artículo N ° 30, Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020: Mipymes Y Mínima Cuantía. Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO PRIMERO. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

17. REQUISITOS HABILITANTES:

A. JURIDICO: HABILITADO / NO HABILITADO
B. TÉCNICO: HABILITADO / NO HABILITADO

18.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO - CAPACIDAD JURÍDICA

18.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el contenido del anexo suministrado por la entidad en la Invitación Publica, la carta de presentación de la propuesta debe ser adjuntada en la sección correspondiente del cuestionario del proceso de mínima cuantía publicado en el (SECOP II) **Sistema Electrónico de Contratación Publica**, y estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en la cual se deberá manifestar en forma expresa no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni contar con ningún impedimento legal.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

En este documento el proponente manifestara bajo la gravedad de juramento que todos los documentos e información que suministre en la propuesta son ciertos, veraces y corresponden con la realidad, expedidos por personas autorizadas para el efecto, asumiendo el proponente la responsabilidad que tiene sobre dicha información y documentación y por tanto la entidad los presume veraces bajo el principio de la buena fe.

Lo anterior en virtud del artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberá ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

18.1.2 CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

a) Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente singular o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación); deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, cuyo objeto social sea igual o similar con el objeto del contrato a celebrarse o las actividades se relacionen con el mismo y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución y UN (1) año más.

b) De conformidad con lo establecido en la ley 1258 de 2008, en el documento de constitución de las sociedades por acciones simplificadas, artículo 5°, su objeto social se puede comprender una enunciación clara y completa de las actividades principales o puede expresar que la sociedad realizara

www.barrancabermeja.gov.co
Calle 49 #3 - 62, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1103

cualquier actividad comercial o civil licita. Si nada se expresa en el acto de constitución, se entenderá que la sociedad por acciones simplificadas podrá realizar cualquier actividad lícita. En el evento en que el objeto social de una sociedad por acciones simplificadas no especifica las actividades iguales o similares al objeto a contratar, se entenderá que estas se encuentran dentro de las actividades licitas de la persona jurídica.

c) Para las personas jurídicas extranjeras, se aplicarán las mismas reglas establecidas para las personas jurídicas nacionales, así mismo los proponentes extranjeros individuales, en consorcio, en unión temporal, o promesa de sociedad futura, deberán cumplir con las condiciones generales establecidas en la invitación y además, deberán tener en cuenta lo siguiente: c.1.) Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: c.1.1.) Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. c.1.2.) Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. c.1.3.) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado. c.1.4.) Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse adjuntado documento bajo gravedad de juramento, donde se exprese la información antes mencionada y autenticado por una autoridad competente del país de origen.

d) Todos los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales nacionales o extranjeros, deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado de existencia y representación legal tendrá validez con la inicialmente prevista. Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

18.1.2.1 PARA PERSONAS NATURALES

La persona natural ya sea en calidad de proponente singular o integrante de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), deberá acredita la mayoría de edad, con la cédula de ciudadanía para los nacionales colombianos y con la cédula de extranjería o pasaporte para los extranjeros.

Igualmente deberá manifestar que no se encuentre incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley; condición que se verificará por la entidad en los diferentes formatos anexos al pliego de condiciones, donde se expresa tal condición y adicionalmente la entidad estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes.

Si el Oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrante de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que su actividad se relaciona con el objeto del presente proceso de selección o las actividades y/o bienes y/o insumos a entregar, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En éste evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

18.1.3 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación; así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

18.1.4 DEFINICIÓN SITUACIÓN MILITAR

El Proponente, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en los artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

18.1.5 CERTIFICADO JUDICIAL

Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará durante la etapa de evaluación en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia.

De igual forma todas las personas naturales que integren los proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

18.1.6 MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA

De conformidad con lo consagrado en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, ninguna persona podrá presentar multas sin cancelar transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, caso en el cual no podrá contratar con ninguna entidad estatal hasta tanto no cancele la multa con sus respectivos intereses. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en la página web del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia para verificar si el proponente se encuentra o no vinculado como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

18.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000, y el parágrafo primero del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, y el parágrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

18.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

18.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018.

La entidad hará la consulta en la Página web Policía Nacional para verificar la existencia o no de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018 del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural así como los integrantes del proponente plural).

En caso en que el certificado de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años conste que el proponente presenta inhabilidades vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

18.1.10 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario (R.U.T.); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades objeto del presente proceso de selección, es decir, la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 347 del mismo estatuto.

18.1.11 CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

Cuando sea el revisor fiscal quien certifique lo anterior, deberá allegar su tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada.

18.1.12 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato anexo a la invitación y en este deberá constar por lo menos:

- La modalidad de asociación.
- Objeto del proceso de selección.
- Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- Firmado por los integrantes y el representante del proponente plural. Cuando la constitución se efectué bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

18.1.13 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de Existencia y Representación Legal que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización. Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio).

18.1.14 DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCIÓN (Anexos a la Invitación Publica), debidamente diligenciados y firmados. En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesor es o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para

la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

18.2 REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN TÉCNICO

18.2.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de:

El Distrito de Barrancabermeja solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente presente UN (01) contrato con entidades públicas o privadas; iniciado y terminado, cuyo objeto, alcance y/o ítems contemplen actividades de las que se desarrollarán según las especificaciones técnicas del presente proceso (alojamiento, suministro de refrigerios y/o suministro de almuerzos, servicio de transporte intermunicipal) cuyo valor sea igual o superior a 100% del valor del presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V.

La anterior experiencia se podrá certificar con copia del contrato; junto con el acta de recibo final y/o liquidación, o en su defecto, certificación expedida por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos.

- Razón social de la empresa o entidad contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso.
- Fecha de inicio (día, mes, año) y terminación (día, mes, año)
- Porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo algunas de estas figuras.
- Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.
- Fecha, firma y cargo del funcionario que expide el certificado el cual debe estar facultado para los efectos.

En caso de presentar la propuesta bajo alguna forma de asociación, bien sea consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la experiencia acreditada será la sumatoria de sus integrantes.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución

NOTA 1: El contrato presentado para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos:

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co.

 Menú de contenido, Series estadísticas, Tasas de cambio

 Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra) Serie para un rango de fechas dado Seleccionar la fecha Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

 Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país

de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o será expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Cambio Tasa de cambio del peso colombiano TRM Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 2: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes y esta se evaluara de acuerdo al porcentaje de acciones o participación.

NOTA 3: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 4: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar experiencia de la misma forma y bajo los mismos parámetros, exigencias y condiciones dispuestas para los proponentes nacionales, con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Cada contrato aportado deberá cumplir con la clasificación en la forma descrita en el precedente.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales
- Estado de pérdidas y ganancias que refleje el impacto en la operación del bien o servicios acreditado, (desglosado) y certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia

18.2.2 OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

18.2.2.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El Distrito de Barrancabermeja requiere que el proponente cuente con un establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja que servirá como punto de atención a los requerimientos que se presenten durante ejecución del contrato.

En caso de que el proponente sea propietario de un establecimiento de comercio: Deberá acreditar, a través de su certificado de inscripción en el registro mercantil de la cámara de Comercio según sea el caso, que tiene un establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja.

En el evento de que el proponente no tenga un establecimiento de comercio en la ciudad de Barrancabermeja propio: El proponente podrá acreditar mediante contrato o promesa de arrendamiento donde conste claramente que de ser adjudicado el presente proceso selección contara con punto de atención a los requerimientos que se presenten durante ejecución del contrato. De igual manera se deberá anexar el certificado de Cámara de Comercio donde conste que con la persona que celebrará el contrato de arrendamiento es propietaria de dicho establecimiento en la ciudad de Barrancabermeja.

La entidad de reserva el derecho de realizar visita a la dirección señalada por el proponente, para verificar la existencia del establecimiento de comercio.

18.2.2.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO COMO OPERADOR TURISTICO

El proponente deberá adjuntar con la propuesta copia legible e integra del Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Turismo, como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones o

Las agencias de viajes y turismo, agencias mayoristas y las agencias operadoras, la cual deberá estar vigente al momento del cierre del proceso y en caso de llegar a vencerse su término durante la ejecución del contrato, el representante legal deberá comprometerse mediante escrito de mantenerla renovada por la vigencia del contrato y seis meses más.

En el caso de propuestas conjuntas se presentará copia de este documento de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio o sociedad de promesa futura, según corresponda.

19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El ordenador del gasto designará a él o los responsables de efectuar la evaluación, y la escogencia recaerá sobre aquellas ofertas con el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfagan las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos.

El Comité Asesor y Evaluador designado seleccionará inicialmente al oferente con el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad y procederá a verificar los requisitos habilitantes dando aplicación a las reglas de subsanabilidad del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Luego de lo anterior procederá a evaluar la oferta. En caso que el primer oferente con el precio más bajo no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se pasará al segundo menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del oferente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la invitación.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En caso de que el proponente no allegue las aclaraciones o información solicitadas dentro del periodo establecido, la propuesta será RECHAZADA. Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la oferta que presente un valor artificialmente bajo, la entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado, dado lo anterior, el comité asesor procederá a recomendar el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

20. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Por regla general, de conformidad con las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el oferente o contratista deberá constituir a favor del DISTRITO DE BARRANCABERMEJA una garantía que ampare los siniestros generales de la contratación.

A. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la. Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de:

1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;
3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y

4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.12 el Decreto 1082 de 2015, el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) por ciento del valor del contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**

Este amparo cubre a la Entidad Estatal pro los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato.

SUFICIENCIA: Para el presente proceso de selección de contratista esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y tener una vigencia por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

c. **INCLUIR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.**

La Entidad Estatal debe exigir en los contratos de obra, y en aquellos en que por su objeto o naturaleza lo considere necesario con ocasión de los Riesgos del contrato, el otorgamiento de una póliza de responsabilidad civil extracontractual que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La Entidad Estatal debe exigir que la póliza de responsabilidad extracontractual cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.

Según el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, el valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 200 SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV

1. **TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTÍA.**

El contratista entregará a El Distrito de Barrancabermeja, a más tardar dentro de los DOS (02) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

2. **REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTÍA**

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser el Distrito de Barrancabermeja, NIT del Distrito de Barrancabermeja: No. 890201900-6

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El Distrito de Barrancabermeja se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada por el tomador, esto es, por el proponente.

21. **MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL**

El Distrito de Barrancabermeja, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:
Los bienes y servicios de origen colombiano y Los proveedores colombianos

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

En los procesos de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales:
https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/valores-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales.

22. SUPERVISIÓN

La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de EL CONTRATANTE será ejercidos a través del supervisor, esto es la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio y sus funciones serán las establecidas en el manual de contratación pública (Decreto Municipal No.125 de junio 30 de 2015), como lo determinado en el Decreto 238 del 19 de julio de 2021, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas complementarias.

ANEXO: Estudio del Mercado-Presupuesto oficial.

En consecuencia, se:

CONCLUYE QUE:

Resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA** para la contratación de **"PRESTACION DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022"**., para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo.

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura, Turismo y ptrimonio

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Jurídicos	Abog. Xiomara Santamaria		
Revisó Aspectos Jurídicos	Abog. Patricia Marquez		
Proyecto Aspectos Presupuestales	Nelson Meza		
Viabilidad Subsecretaria De Contratación 1	DR. - Subsecretario De Contratación del Distrito de Barrancabermeja		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14800151820

(415)7707212489984(8020) 000001480015182 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 8 7 4 3	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION TEJIENDO FUTURO

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 14 47 93 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico fundaciontejefu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 7 7 4 2 8 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 9 1 0 0 5	9 0 0 7	2 0 0 9 1 0 0 5	8 2 3 0	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1 6	4 2	4 8	5 2																				

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 03 / 14 : 49: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre JEREZ GAMBOA LUDDY YINETH
985. Cargo Gestor III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 10-03-2022 03:09:30PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14800151820

(415)7707212489984(8020) 000001480015182 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9003187435 | 6. DV 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29

14. Buzón electrónico

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 20210701

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 13

101. Número de identificación: 37750492

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: HERNANDEZ

105. Segundo apellido: REYES

106. Primer nombre: LEDYS

107. Otros nombres: ELIANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14800151820

(415)7707212489984(8020) **000001480015182 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 8 7 4 3	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 4 4 6 4 7 2	1	8 3 1 6 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MORENO	ROA	HUGO	JAVIER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 6 1 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN, TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CONTRATO 3253-22

El presente informe final y de liquidación técnico administrativo y financiero se realiza teniendo en cuenta los soportes presentados por el contratista del contrato 3253-22, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y DE INFORMACIÓN AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA ANATO VERSIÓN 41 DEL 2022."**, suscrito el 22 de febrero
de 2022, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS, los cuales se contarán a partir de la fecha del acta de inicio sin exceder del 31 de diciembre de 2022, por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($53.440.000 COP) INCLUIDO IVA**, entre las partes, **MONICA KETERINE GOMEZ JIMENEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.579.709 expedida en Barrancabermeja, en calidad de Supervisor, denominación dada mediante Decreto N° 016 del 22 de enero de 2021, según Decreto de nombramiento No. 186 de 2021, Decreto N° 238 del 19 de julio de 2021, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel Directivo y Asesor de la administración Distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual Mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se le otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico, identificado con NIT N°. 890.201.900-6 quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y por otra parte la **FUNDACION TEJIENDO FUTURO** Representada legalmente por la señora **LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 37.750.492 de Barrancabermeja, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA.**

Que, de acuerdo al acta de inicio, se fija como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato 3253-22, el veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Que, mediante **Decreto N°. 238 del 19 de julio de 2021**, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la Ley 136 de 1994, articulo 110 decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios.

De acuerdo a lo anterior, la ordenación del gasto, supervisión, vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del contrato 2807-21, quedará a cargo de la Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio, cuya secretaria *a hoc* es la Dra. MONICA KETERINE GOMEZ JIMENEZ.

Que, el presente informe de supervisión se hará conforme a lo estipulado en la **CLAUSULA DECIMA del ANEXO DE CONDICIONES,** La vigilancia, seguimiento y verificación tecnica, juridica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida por la Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio *a hoc* en virtud de la Resolución No. 01713 del 09 de noviembre de 2021 (o quien haga sus veces) y sus funciones serán las establecidas en el Decreto No. 023 de enero 22 de 2021, el decreto 125 del 30 de junio de 2015 y el Decreto No. 146 del 28 de julio de 2015.

Que, para el contrato N° 3253-22 quedaron consignados los siguientes **ALCANCES;** El contratista deberá realizar las siguientes actividades, las cuales serán ejecutadas de acuerdo a lo establecido en el documento de estudios previos, pliego de condiciones y el contrato, atendiendo a las indicaciones dadas por el supervisor del contrato, así:

1. Servicios de operadores turísticos.
2. Servicios de alojamiento en habitaciones 0 unidades, tipo hotel y apartahotel.
3. Servicios de restaurante (almuerzos).
4. Servicios de restaurante (cenas).
5. Servicios de transporte en BUS con capacidad para 40 Pasajeros climatizado con baño. Ruta BCA - BOG BCA. (Incluye Conductor, Combustible y Seguros).
6. Servicios de promoción turística y de información al visitante.
7. Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclórica en vivo.
8. Diseño e impresión de suvenires para visitantes.

Que de acuerdo a la prestación del servicio a desarrollar tiene como especificaciones técnicas las consignadas en los documentos del Proceso (estudio previo y pliego de condiciones) así:

ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL OBJETO:

ANEXO TÉCNICO					
COD DANE	**ITEM**	**DETALLE**	**TIEMPO**	**CANTIDAD**	**REQUERIMIENTO TECNICO**
85540	**1.1**	**Servicios de operadores turísticos**			
		Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel	3	10	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel. En habitación doble - (2) dos camas dobles con desayuno incluido con preferencia en sector de Teusaquillo - Zona aledaña a Corferias (Hotel Categoria 3 o superior)
		Servicios de restaurante (almuerzos)	4	20	Almuerzos: consiste en Sopa 250 cc, Alimento proteico 300 gr, cereal (arroz) 80gr, alimento energético (plátanos, tubérculos, pastas, raíces leguminosas) 100gr, alimento regulador (verduras, hortalizas) 125gr, bebida (jugo de fruta o gaseosa) porción por 300cc
		Servicios de restaurante (cenas)	4	20	OPCION 1: Sándwich que incluya: (50 gr de pollo, 50 gr de jamón, 50 gr de queso, lechuga Batavia, queso crema y champiñones, 100 gr de papa fosforito), salsa tártara empacada en sobre individual que incluya tabla nutricional, 150 gr papas a la francesa, 01 bebida gaseosa en envase plástico por 600 ml fría. OPCION 2: Hamburguesa que incluye (carne mínimo 250 gramos, 50 gramos de queso, 50 gramos de jamón 100 gramos de papa en fosforito y salsa tártara empacada en sobre individual que incluya tabla nutricional, lechuga Batavia, queso crema y champiñones) 150 gr papas a la francesa, 01 bebida gaseosa en envase plástico por 600 ml fría
		Servicios de transporte en BUS con capacidad para 40 Pasajeros climatizado con baño. Ruta BCA - BOG - BCA. (Incluye Conductor, Combustible y Seguros).	2	1	Servicios de transporte terrestre expreso ida y regreso Barrancabermeja - Bogota - Barrancabermeja en BUS modelo 2020 o superior Full equipo Climatizado con Baño climatizado con baño. Con disponibilidad para traslados en Bogota (Incluye Conductor, Combustible, Seguros y demas requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte).
85560	**1.2**	**Servicios de promoción turística y de información al visitante**			
		Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclorica en vivo.	2	1	Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclorica en vivo. (Agrupación con reconocimiento local o regional con minimo 7 integrantes). Como representación del Turismo Cultural del Distrito de Barrancabermeja en ela Vitrina de Anato 2022.
		Diseño e impresión de suvenires para visitantes	1	1000	Diseño e impresión de suvenires para visitantes. (Mochila redonda en lona cruda con dimensiones 31 x 31 cm con base de 18 cm, estampado a full color a una cara)

Que, de acuerdo a la **FORMA DE PAGO** se realizara de la siguiente forma:

1. Un único pago con acta de pago final y liquidación del contrato, se pagará el 100% del valor del contrato, una vez la entidad ejecutante cumpla con cada una de las actividades contempladas en el contrato, realizando el recibo final y liquidación del contrato, pevia presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, donde esta relacionando el servicio prestado, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor

NOTA 1.: El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para la cuenta de cobro.

NOTA 2: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 3: DOCUMENTOS SOPORTES: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

1. EJECUCIÓN PRECONTRACTUAL

1.1. Certificación Unificada Existencia en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras vigencia 2022.

N° CEPAA: 4198
Fecha emisión CEPAA: 14/02/2022
Códigos UNSPSC: 93141702
Descripción: prestación de servicios de hospedaje, alimentación, transporte, promoción turística y de información al visitante que garantizará la asistencia y participación de las agencias de viaje del distrito de Barrancabermeja a la vitrina de ANATO versión 41 del 2022
Código presupuestal: 22.3-35-3502-200-3502046-2021680810-004-85540

1.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

N° Certificado: 22-03298
Fecha expedición: febrero 15 de 2022
Identificación presupuestal: 2.3-12.0201.01.01
Concepto: Servicio de operaciones turísticos
Fuente financiación: Recursos Propios
Valor: $ 59.300.000

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

De acuerdo a los términos celebrados en el contrato 3253-22, y dando cumplimiento a la NOTA 1 en la forma de pago, se inició revisión de los soportes entregados por **EL CONTRATISTA** que dará como resultado el INFORME FINAL JURIDICO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO especificando lo desarrollado en el transcurso de la ejecución del periodo comprendido del 23 de febrero de 2022 al 22 de marzo de 2022 del presente contrato teniendo en cuenta los alcances, presupuesto y especificaciones y/o condiciones técnicas del objeto consignadas en el contrato.

2.1. Ejecución financiera.

El contratista para el cobro de la ejecución del contrato 3253-22 presenta lo siguiente:

- Factura de venta No. FEVT36, con fecha del 10 de marzo de 2022 por un valor de: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($53.440.000,00) IVA INCLUIDO.** Discriminado así:

PRESUPUESTO 2022						
ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	**Servicios de operadores turísticos**					
	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel. En habitación doble - (2) dos camas dobles con desayuno incluido con preferencia en sector de Teusaquillo - Zona aledaña a Corferias (Hotel Categoria 3 o superior)	Habitación/ Noche	3	10	$ 290.000	$ 8.700.000
	Servicios de restaurante (almuerzos)	Almuerzo	4	20	$ 30.000	$ 2.400.000
	Servicios de restaurante (cenas)	Cena	4	20	$ 25.000	$ 2.000.000
	Servicios de transporte terrestre expreso ida y regreso Barrancabermeja - Bogota - Barrancabermeja en BUS modelo 2020 o superior Full equipo Climatizado con Baño climatizado con baño. Con disponibilidad para traslados en Bogota (Incluye Conductor, Combustible, Seguros y demas requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte).	Vehiculo	1	1	$ 9.500.000	$ 9.500.000
1.2	**Servicios de promoción turística y de información al visitante**					
	Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclorica en vivo. (Agrupación con reconocimiento local o regional con minimo 7 integrantes)	Grupo	1	2	$ 5.260.000	$ 10.520.000
	Diseño e impresión de suvenires para visitantes. (Mochila redonda en lona cruda con dimensiones 31 x 31 cm con base de 18 cm, estampado a full color a una cara)	Unidad	1	1000	$ 26.180	$ 26.180.000
	TOTAL					**$ 59.300.000**

- Certificado de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, por parte de la empresa FUNDACION TEJIENDO FUTURO representada legalmente por la señora LEDYS ELIANA HERNANDEZ REYES, identificada con cédula de ciudadanía N.º 37.750.492 de Barrancabermeja, de fecha 10 de marzo de 2022, firmado por el Revisor Fiscal HUGO JAVIER MORENO ROA, con TP No.83162-T, anexando copia de tarjeta profesional y certificado No.1F1519D2B4FD2009 expedido por la Junta Central de contadores con fecha 21 de diciembre de 2021 (vigencia de 3 meses), certificando el pago de aportes realizados de los últimos cuatro (04) meses de calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la facturación por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales y obligaciones parafiscales.

Avance De Ejecución:

Por lo tanto, de acuerdo a la suma total del valor facturado, la ejecución presupuestal para el acta final es 100%, ejecutado así:

PRESUPUESTO 2022					
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	**Servicios de operadores turísticos**				
	Servicios de alojamiento en habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel.	Habitación/ Noche	30	$ 290.000	$ 8.700.000
	Servicios de restaurante (almuerzos)	Almuerzo	80	$ 28.000	$ 2.240.000
	Servicios de restaurante (cenas)	Cena	80	$ 25.000	$ 2.000.000
	Servicios de transporte terrestre expreso ida y regreso Barrancabermeja - Bogota - Barrancabermeja en BUS modelo 2020 o superior Full equipo Climatizado con Baño climatizado con baño. Con disponibilidad para traslados en Bogota (Incluye Conductor, Combustible, Seguros	Vehiculo	1	$ 8.500.000	$ 8.500.000
1.2	**Servicios de promoción turística y de información al visitante**				$ -
	Servicio de Presentación Grupo Musical y Danzas Folclorica en vivo. (Agrupación con reconocimiento local o regional con minimo 7 integrantes)	Grupo	2	$ 4.000.000	$ 8.000.000
	Diseño e impresión de suvenires para visitantes. (Mochila redonda en lona cruda con dimensiones 31 x 31 cm con base de 18 cm, estampado a full color a una cara)	Unidad	1000	$ 24.000	$ 24.000.000
	TOTAL				**$ 53.440.000**

Que el presente valor se realizará con cargo al rubro presupuestal:

CONCEPTO RP	Nro. DE RP	FECHA	RUBRO	VALOR RP	*VALOR ACTA FINAL*	SALDO
Servicios de operadores turísticos	*22-03139*	23-FEB-22	*2.3-35-3502-200-3502046-2021680810 0004-85540*	*$ 53.440.000*	***$53.440.000***	$0

Resumen De Desembolsos

VALOR DEL CONTRATO	$53.440.000	
ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN		$53.440.000
SUMAS IGUALES	**$53.440.000**	**$53.440.000**

2.2. Ejecución técnica

Para el periodo que contempla el presente informe de supervisión del 23 de febrero de 2022 al 22 de marzo de 2022, se verificó la certificación del pago de la seguridad social y obligaciones parafiscales y evidencias de las activiadades realizadas para la ejecución del contrato No.3253-22.

Con respecto al cumplimiento de cada uno de los alcances contractuales, el **CONTRATISTA** realiza lo siguiente:

ALCANCES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1.Cumplir con el servicio requerido desarrollando el objeto contratado, ejecutando las diferentes actividades, según especificaciones técnicas	1.1 El servicio de alojamiento del grupo designado por al Alcaldia de Barrancabermeja en el Hotel CitiBog ubicado en la Calle 25 # 43ª-26 y el Hotel Blue Zafiro ubicado en la Calle 25 # 39-90. Las noches del 23, 24 y 25 de Febrero de 2022. 1.2 El servicio de restaurante fue suministrado en el restaurante Asaoz Parrilla ubicado en la Carrera 43ª # 22B-27 en la ciudad de Bogota. 1.3 El servicio de transporte terrestre fue suministrado por la empresa de transporte Expreso Brasilia ubidada en la Calle 49 # 6-61 de Barrancabermeja. 1.4 Los servicios de presentación musical y danzas folclórica en vivo fue suministrado por los grupos musicales folcloricos C-Tambo y Kiara de la Ossa el día 23 y 24 de Febrero de 2022. 1.5 Se entregaron 1.000 suvenires para los asistentes al stand de Barrancabermeja, el cual constaba de mochilas en lona cruda con dimensión de 31 X 31 cm con base de 18 cm y estampada a una cara a color.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.
2.Cumplir con cada una de las actividades relacionadas en el presupuesto, en el plazo establecido tal y como se indica en las especificaciones técnicas	1.1 El servicio de alojamiento del grupo designado por al Alcaldia de Barrancabermeja en el Hotel CitiBog ubicado en la Calle 25 # 43ª-26 y el Hotel Blue Zafiro ubicado en la Calle 25 # 39-90. Las noches del 23, 24 y 25 de Febrero de 2022. 1.2 El servicio de restaurante fue suministrado en el restaurante Asaoz Parrilla ubicado en la Carrera 43ª # 22B-27 en la ciudad de Bogota. 1.3 El servicio de transporte terrestre fue suministrado por la empresa de transporte Expreso Brasilia ubidada en la Calle 49 # 6-61 de Barrancabermeja.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

ALCANCES	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
	1.4 Los servicios de presentación musical y danzas folclórica en vivo fue suministrado por los grupos musicales folcloricos C-Tambo y Kiara de la Ossa el día 23 y 24 de Febrero de 2022. 1.5 Se entregaron 1.000 suvenires para los asistentes al stand de Barrancabermeja, el cual constaba de mochilas en lona cruda con dimensión de 31 X 31 cm con base de 18 cm y estampada a una cara a color.	
3.Las demás que el supervisor indique conforme al objeto	El contratista atendio de manera oportuna todos los requerimientos realizados por el supervisor.	Se adjunta en C.D. con las evidencias de las actividades ejecutadas.

La supervisión de este contrato certifica que se ha cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato, así como los soportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.

En consecuencia, de la revisión generada en cada uno de los componentes que conformaron el contrato 3253-22, de los soportes entregados, se evidencia la trazabilidad de las actividades desarrolladas correspondiente a los avances descritos en los alcances y presupuesto del contrato 3253-22, por lo anterior, se da por finalizado el informe de supervisión partiendo de la buena fe de los documentos entregados por el CONTRATISTA.

El presente informe se expide en Barrancabermeja a los dieciocho (18) de marzo 2022.

MONICA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó aspectos técnicos:	Nelson Meza Herrera – Financiero CPS		
Revisó aspectos financieros:	Karen Brigith Avilez – Contadora CPS		
Revisó aspectos Jurídicos:	Maria Andrea Pedraza – Abogado CPS		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

FUNDACIÓN
TEJIENDO
FUTURO

Barrancabermeja, marzo 04 de 2.022

Doctora
MONIKA KATERINE GOMEZ JIMENEZ
Secretaria de Cultura, turismo y Patrimonio
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja
Ciudad

Ref. Informe Parcial de Contrato No 3253-22.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, presentamos a ustedes el informe financiero y técnico con sus respectivos soportes con el fin que sean revisados y aprobados por la supervisión del contrato No. 3253-22, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022"**, y así autorizar el pago del acta parcial correspondiente a CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($53.440.000).

Atentamente,

Ledys E. Hernández Reyes
LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
C.C. 37.750.492
Representante Legal FUNDACION TEJIENDO FUTURO.
NIT 900.318.743-5

lo tiene todo Barrancabermeja | Secretaría de Cultura, Turismo y Patrimonio
Radicado ER: 20220309-0170
6000003864.
Fecha: 04. 03. 2022
Recibido Por: Fabiola Guapacha
Asignado (a):

INFORME FINANCIERO CONTRATO No 3253-22

PRESUPUESTO CONTRATO No. 3253-22					
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIO DE HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, PROMOCION TURISTICA Y DE INFORMACION AL VISITANTE QUE GARANTIZARÁ LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LAS AGENCIAS DE VIAJE DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA A LA VITRINA DE ANATO VERSION 41 DEL 2022"					
ITEM	**DETALLE**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1.1	**SERVICIO DE OPERADORES TURISTICOS**				
	servicio de alojamiento en Habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel	Habitación/Noche	30	290.000	8.700.000
	Servicio de restaurante (Almuerzos)	Almuerzo	80	28.000	2.240.000
	Servicio de restaurante (Cenas)	Cena	80	25.000	2.000.000
	Servicio de transporte en bus con capacidad de 40 pasajeros climatizado con baño Ruta BCA - BGA -BCA, (Incluye conductor, combustible y seguros)	Vehículo	1	8.500.000	8.500.000
1.2	**Servicio de promoción turística y de información al visitante**				
	Servicio de presentación musical y Danzas folclórica en vivo	Grupo	2	4.000.000	8.000.000
	Diseño e impresión de suvenires para visitantes	Unidad	1000	24.000	24.000.000
	TOTAL				**53.440.000**

INFORME TECNICO CONTRATO 3253-22

1. Servicios de organización y asistencia de eventos comerciales.

Alcance

Estos servicios de organización y asistencia de eventos comerciales contaran con la entrega de los siguientes ítems:

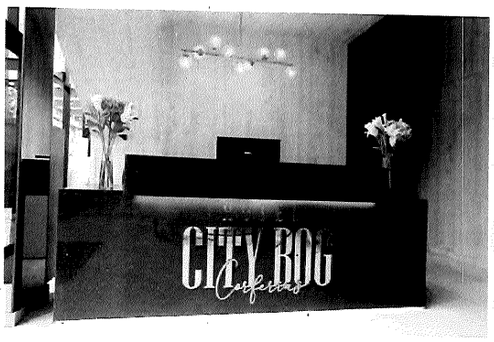
DETALLE	UNIDAD	CANT.	ESPECIFICACION
Servicio de operadores turísticos			
servicio de alojamiento en Habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel	Habitación /Noche	30	Servicio de alojamiento en habitación o unidades, tipo hotel y apartahotel. En habitación doble – (2) dos camas dobles con desayuno incluido con preferencia en sector de Teusaquillo – Zona aledaña a Corferias (Hotel categoría 3 o superior).
Servicio de restaurante (Almuerzos)	Almuerzo	80	Almuerzos: consiste en sopa 250cc, alimento proteico 300gr, cereal (Arroz) 80gr, alimento energético (plátanos, tubérculos, pastas, raíces leguminosas) 100gr, alimento regulador (verduras, hortalizas) 125gr bebida (jugo de fruta o gaseosa) porción por 300cc.
Servicio de restaurante (Cenas)	Cena	80	OPCION 1: Sándwich que incluya: (50gr de pollo, 50gr de jamón, 50gr de queso, lechuga Batavia, queso crema y champiñones, 100 gr de papa fosforito), salsa tártara empacada en sobre individual que incluya tabla nutricional, 150 gr papas a la francesa, 01 bebida gaseosa en envase plástico por 600 ml fría (carbonatada, azúcar, color natural caramelo acidulante (ácido fosfórico) saborizantes naturales (extractos vegetales) cafeína, que incluya tabla nutricional (diferentes sabores). OPCION 2: Hamburguesa que incluya (carne mínimo 250 gramos, 50 gr de queso, 50 gr de jamón, 100 gr de papa de fosforito y salsa tártara empacada en sobre individual que incluya champiñones) 150 gr papas a la francesa, 01 bebida gaseosa en envase plástico por 600 ml fría (carbonatada, azúcar, color natural caramelo acidulante (ácido fosfórico) saborizantes naturales (extractos vegetales) cafeína, que incluya tabla nutricional (diferentes sabores).

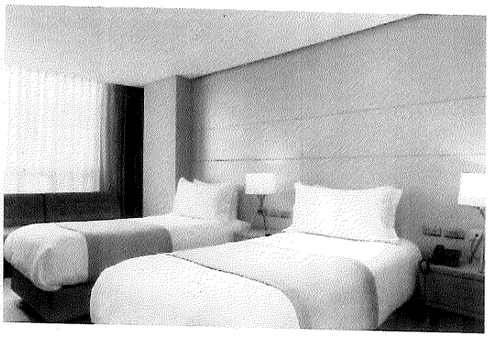
Servicio de transporte en bus con capacidad de 40 pasajeros climatizado con baño Ruta BCA - BGA - BCA, (Incluye conductor, combustible y seguros)	Vehículo	1	Servicio de transporte terrestre expreso ida y regreso Barrancabermeja – Bogotá – Barrancabermeja en BUS modelo 2020 o superior full equipo climatizado con baño climatizado, con disponibilidad para traslados en Bogotá (incluye conductor, combustible, seguros y demás requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte).
Servicio de promoción turística y de información al visitante			
Servicio de presentación musical y Danzas folclórica en vivo	Grupo	2	Servicio de presentación musical y Danzas folclórica en vivo. (Agrupación con reconocimiento local o regional con mínimo 7 integrantes) como representación del Turismo Cultural del Distrito de Barrancabermeja en la Vitrina de Anato 2022.
Diseño e impresión de suvenires para visitantes	Unidad	1000	Diseño e impresión de suvenires para visitantes. (Mochila redonda en lona cruda con dimensión 31 X 31 cm con base de 18 cm, estampado a full color a una cara).

A continuación, se expone un detallado de las cantidades entregadas, el valor unitario y valor total de cada una.

Servicio de alojamiento en Habitaciones o unidades, tipo hotel y apartahotel

La delegación designada por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja fue hospedada en los Hoteles City Bog ubicado en la dirección Cl. 25 #No. 43A 26/32 y Blue Zafiro ubicado en la Cl. 25 No.39 90, la ciudad de Bogotá.









Servicio de restaurante.

El servicio de restaurante fue suministrado por el Asaoz Restaurante y Parrilla que se encuentra ubicado en la Carrera. 43A No. 22B-27, en la ciudad de Bogotá.









Servicio de transporte en bus con capacidad de 40 pasajeros climatizado con baño Ruta BCA - BGA -BCA, (Incluye conductor, combustible y seguros).

El servicio de transporte fue prestado por la empresa EXPRESO BRASILIA SA identificada con el Nit. 890.100.531-8 la cual cuenta con la capacidad transportadora disponible habilitada por el Ministerio del Transporte; y se encuentra ubicada en la Calle 49 No. 6/61 de la ciudad de Barrancabermeja.



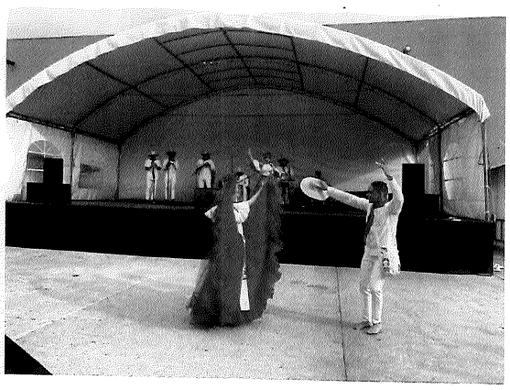




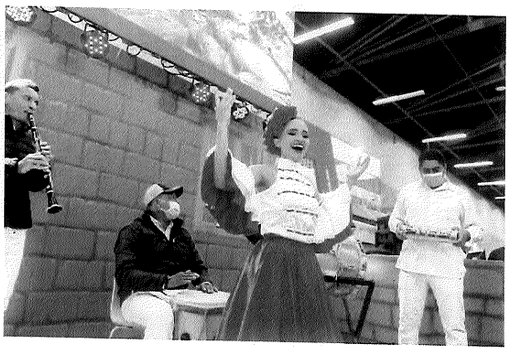


Servicio de presentación musical y Danzas folclórica en vivo

La presentación musical y danzas folclóricas estuvieron a cargo de los grupos Kiara de la Ossa y C Tambo, la cual realizo varias presentaciones durante los días del evento entonando canciones autóctonas de la región de la magdalena medio.





Diseño e impresión de suvenires para visitantes

Se hicieron entrega de 1.000 suvenires a los asistentes del evento, Mochilas redondas en lona cruda con dimensión 31 X 31 cm con base de 18 cm, estampado a full color a una cara.






Atentamente,

Ledys E. Hernández Reyes

LEDYS ELIANA HERNÁNDEZ REYES
Representante legal de FUNDACIÓN TEJIENDO FUTURO